



el actual veinte y siete de la N.<sup>a</sup> Instrucción de  
 veinte de Mayo de mil ochocientos veinte y  
 cuatro proceda a ejecutar lo que correspondiere  
 Volunt. Nat. La Comisión que entienda en el ramo de Co-  
 admisión. Ventas de Nat. al manifestar que según lo  
 informado adquirido puede admitirse en este lugar  
 po a Benito Lecanda, de esta localidad. Y el  
 Ayuntamiento acuerda: lo expone y se despache  
 la notificación al Comand.<sup>te</sup> del acueducto

Cerdo y vino nuevo sobre su consumo. Este Ayuntamiento acuerda: se oficie con la N.<sup>a</sup>  
 Junta Municipal de esta ciudad a fin de que  
 teniendo a la vista la cantidad cobrada y su  
 modo, y el contagio declarado en Sibultra, diga  
 si conviene o no conveniente al que se de  
 principio a la matanza y consumo de animales  
 de ceba, o introducción del vino mosto de la pre-  
 sente cosecha

Cond.<sup>a</sup> política de D. Leonan de Ayala. En este Ayuntamiento y en virtud de lo acor-  
 dado en Cabildo de quince del actual, se dio el  
 informe siguiente: = " Excmo. Sr. D. Leonan de  
 Ayala durante el tiempo que estuvo en esta

